

**FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y
SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES**

ÍNDICE

Capítulo	Contenido
I	Asesoramiento en materia de inversión
II	Servicios prestados diversos
III	Comisiones y gastos repercutibles

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

I- ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifas		
	Tarifas	Mínimo	Euros por hora
- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,5 %	1.200	
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	10%		
- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300

-Aplicación de las tarifas a asesoramiento en materia de inversión:

- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada: Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada: La tarifa se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio: En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.

II- SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

Concepto	Tarifas				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
Asesoramiento sobre estructura de capital y fusiones y adquisiciones					
Elaboración de informes de inversión					

El asesoramiento sobre estructura de capital y cuestiones afines se tarifa en función del número de horas previamente presupuestado y acordado entre las partes contractualmente. La tarifa máxima establecida por hora de trabajo asciende a 300 euros

La elaboración de informes y análisis sobre inversiones a clientes se tarifa en función del número de horas previamente presupuestado y acordado entre las partes contractualmente. La tarifa máxima establecida por hora de trabajo asciende a 300 euros

NOTAS GENERALES

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes

- Gastos Repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "Comisiones y Gastos Repercutibles" del presente folleto.

III- COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.